I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0000303

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 26 ABR 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/180/2013 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/ 160 /2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 039, el Certificado N° 210/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Mayo de 2013 y hasta el 30 de Diciembre del 2013, a don **CARLOS IGNACIO DOMINGUEZ RIVAS** cédula nacional de identidad Nº 13.756.436-K, para que realice la siguiente función específica: "Fotografiar los actos públicos, eventos comunales, principales reuniones del Sr. Alcalde, construyendo un registro fotográfico e informando a la comunidad a través de los medios de comunicación municipales." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.333.336.-(cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos), suma que será cancelada en 08 cuotas iguales de $ 666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0000303

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

4. El Sr. Domínguez Rivas, cumplirá sus funciones en el Departamento de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que el Sr. **DOMINGUEZ RIVAS**, tiene registro en la Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/ 121/2013**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.